LA DINÁMICA DE LA AMPLIACIÓN

Desde la fundación de la **Unión**, la profundización en la integración europea y la ampliación a nuevos miembros han ido a la par. Cada una de las sucesivas ampliaciones (ésta es la quinta desde 1973) ha reportado beneficios a los ciudadanos y nuevas oportunidades para las empresas. Entretanto, la **Unión Europea** ha creado una Unión aduanera, un Mercado único y una Moneda única. El resultado ha sido que las personas, las mercancías, los servicios y el dinero se mueven dentro de la Unión con la misma libertad que si se moviera en un solo país. Estas libertades se amplían ahora a los 10 nuevos miembros. La inclusión de 25 países en una zona europea de paz, prosperidad y estabilidad aumentará la seguridad de todos sus ciudadanos.

Otros dos países –Bulgaria y Rumania– que solicitaron la adhesión al mismo tiempo que los 10, todavía no han finalizado su preparación; las negociaciones continúan y el plazo para la adhesión se ha fijado en 2007. Las negociaciones con el tercer candidato, Turquía, podrán comenzar si cumple los llamados "criterios políticos" relativos a los Derechos humanos, la Democracia y el Estado de Derecho, así como el respeto y la protección de las minorías.

El proceso de integración de los nuevos miembros tiene lugar en varios niveles. En primer lugar, desde el primer día participan en las estructuras institucionales rectoras de la Unión. Sus ministros toman decisiones junto con sus pares en el **Consejo** de la Unión Europea, eligen sus representantes al **Parlamento Europeo** y cuentan con un miembro en la **Comisión Europea**. Sus lenguas se convierten en lenguas oficiales de la Unión.

En un segundo nivel, su integración viene impulsada por el acceso a los programas y a los fondos mediante los cuales se reparten los recursos limitados de la Unión dando prioridad a los más necesitados. Ése es el mecanismo que ha permitido que la Unión Europea proporcionara un apoyo especial a sus regiones y países más pobres. Para el período que va desde el momento de la incorporación de los nuevos miembros en mayo de 2004 hasta finales de 2006, se han destinado específicamente a los nuevos miembros un total de 21.750 millones de euros de los Fondos estructurales y del Fondo de cohesión. También se benefician de las ayudas de la política agrícola común, pero sobre una base gradual.

La calidad de miembro de la **Unión Europea** incluye obligaciones y deberes así como derechos. Durante las negociaciones para la adhesión, cada nuevo miembro adoptó la actual legislación de la Unión Europea ("el acervo comunitario"). Pero no basta con aprobar normas, sino que éstas deben aplicarse. La **Comisión Europea** ha supervisado de cerca hasta ahora este proceso y continuará haciéndolo.

Los nuevos miembros tienen un papel particularmente importante en la protección de los derechos de los ciudadanos de la Unión Europea a la libre circulación y a la seguridad de las personas. La movilidad y la seguridad internas vienen garantizadas en parte por controles efectivos en las fronteras exteriores de la Unión. Debido a su posición geográfica, los nuevos miembros asumen la responsabilidad del control de largos tramos de estas fronteras. Para apoyarlos en esta tarea, la Unión Europea ha proporcionado una financiación considerable para dotarse de equipos modernos y para la Formación del personal, y continuará haciéndolo hasta 2006.
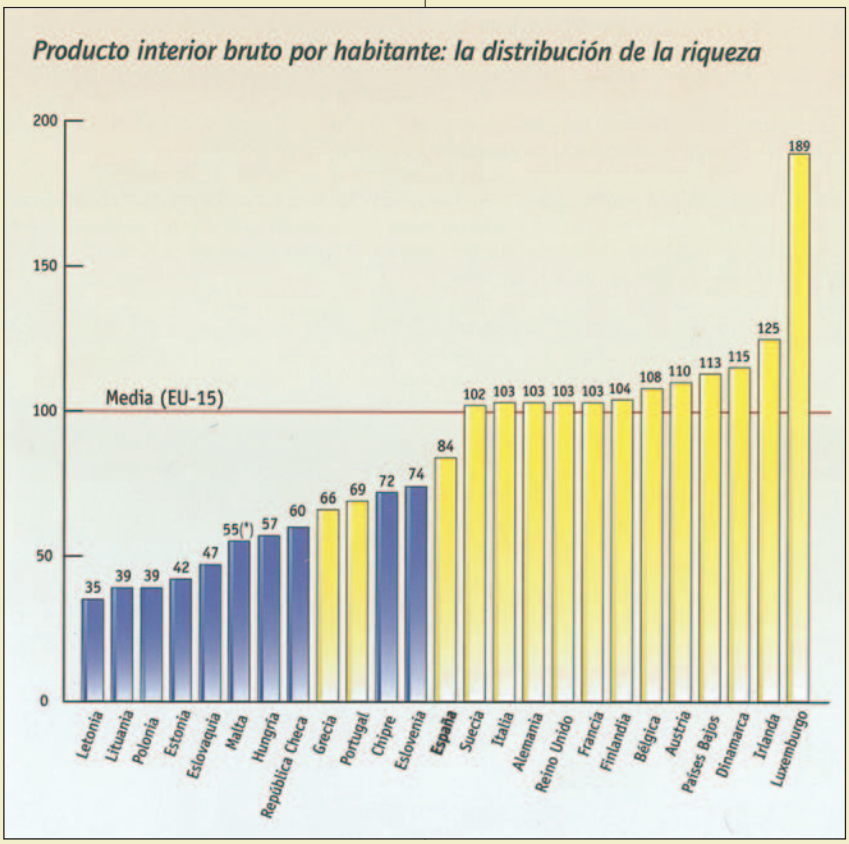
Al igual que ocurrió con anteriores ampliaciones, un mecanismo de salvaguardia de dificultades imprevistas que puedan surgir a raíz de la ampliación. El mecanismo estará vigente durante los tres años siguientes a la adhesión de los nuevos miembros. ■